



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 02 de Septiembre de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0001646/2019, mediante el cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Félix D. NIETO QUINTAS, solicita la adquisición de una escuadradora destinada al Departamento de Carpintería de la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 124/2019, de Fecha 1° de Abril de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 30/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de Abril del corriente.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró una única propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 113.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 20/2019, emite el informe correspondiente a fs. 142, fundamentando que la oferta formalmente admisible están fuera del presupuesto estimado para el gasto, por lo cual aconseja declarar fracasado el procedimiento.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

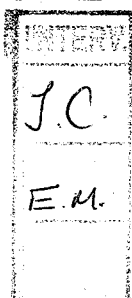
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 30/2019 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Notifíquese a los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 354/2019.



Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL